



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA

**ACUERDO SUPERIOR No. 06 DE 2017  
(ACTA 04 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017)**

**Por medio del cual se elige Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre el día 22 de enero de 2018 y el 22 de enero de 2022.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y particularmente según lo prescrito en el literal f del Artículo 25 del Estatuto General, Acuerdo Superior No. 09 del 21 de octubre de 2014 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** es función del Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó, la elección del Rector General de la Institución, de terna presentada por el Gobierno Provincial de la Provincia de San José de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

**SEGUNDO:** el Padre Superior Provincial Carlos Enrique Cardona Quiceno, conforme lo prevé el Estatuto General presentó ante el Consejo Superior la terna de candidatos propuesta por el Gobierno Provincial, según acta que se anexa a esta disposición, con el fin de que sea elegido el Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó para el período comprendido entre el 22 de enero de 2018 y el 22 de enero de 2022, la cual estuvo conformada de la siguiente manera: Padre José Wilmar Sánchez Duque, Padre Sandro Aníbal Castaño Suárez y Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego.

**TERCERO:** el Consejo Superior, en sesión del día 5 de septiembre de 2017 se reunió para realizar la elección del Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó, previa verificación de los requisitos de los candidatos propuestos en la terna presentada por el Gobierno Provincial, los cuales están comprendidos en el Artículo 35 del Estatuto General, el cual prescribe "Para ser Rector General se requiere ser Religioso Terciario Capuchino, poseer título profesional de posgrado, preferiblemente de magíster o doctor y haber sido, además, profesor durante 5 años por lo menos, directivo en una Institución de Educación Superior, o haber ejercido con excelente reputación moral y buen crédito la profesión por un lapso no superior a cinco años".



CUARTO: el Artículo 36 del Estatuto General en su inciso tercero prescribe que el Rector General estará sujeto a las pertinentes inhabilidades a que están sujetos los miembros del Consejo Superior, las cuales en concordancia con el Artículo 26 de la misma norma superior interna establece: "quien dentro de los 5 años anteriores o durante el periodo para el cual fue elegido haya sido excluido del ejercicio de una profesión o sancionado por faltas a la ética profesional y a los deberes de un cargo público por autoridad competente y quien dentro de los 5 años anteriores o con posterioridad a la elección haya sido condenado mediante sentencia judicial por la comisión de delitos excepto políticos o culposos".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elijase al Reverendo Padre **JOSÉ WÍLMAR SÁNCHEZ DUQUE**, identificado con cédula número 10.288.416 expedida en Manizales, como **RECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**, para el período estatutario comprendido entre el 22 de enero de 2018 y el 22 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** determínese como fecha de posesión del Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó el día 22 de enero de 2018, a las 10:00 horas, la cual se realizará de manera solemne ante el Presidente del Consejo Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** notifíquese al Ministerio de Educación Nacional, por intermedio de la Secretaría General de la Universidad Católica Luis Amigó, la elección del Reverendo Padre **JOSÉ WÍLMAR SÁNCHEZ DUQUE**, como Rector General y Representante Legal de la Universidad Católica Luis Amigó para el período comprendido en esta disposición, con el fin de obtener su inscripción en el Registro Nacional de Rectores y Representantes Legales de Instituciones de Educación Superior.

**¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Padre **CARLOS ENRIQUE GARDONA Q.**  
Presidente



**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**  
Secretario General

